

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**12073** *Resolución de 15 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luís Casas Parro.*

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, Procedimiento Abreviado 900/2016, en Sentencia número 277/2017, de fecha 26 de abril de 2017, firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Casas Parro, actualmente jubilado por incapacidad permanente, con documento nacional de identidad número 50.674.285, cuyo último destino lo tuvo en la Comisaría Local de Móstoles, como autor de un delito de lesiones a las penas, entre otras, de dos años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público durante el tiempo de la condena.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Casas Parro, como consecuencia de haber sido condenado en sentencia firme a la pena de inhabilitación especial por tiempo de dos años.

Madrid, 15 de septiembre de 2017.–El Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto Ballesteros.